

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 005-2021/MDMP

Mi Perú, 08 de setiembre del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO el Memorándum N°2107-2021-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 337-2021/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 189-2021-MDMP/GODU de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, así como el Informe N° 224-2021-MDMP/GODU-SGOPC de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la indicada ley mediante decretos de alcaldía, asimismo el artículo 42° refiere que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 057/MDMP se otorgó, por un periodo de tres meses, contados a partir de su publicación en el Diario El Peruano, beneficios para el trámite del certificado de jurisdicción en el Distrito de Mi Perú, facultándose al alcalde para que mediante decreto de alcaldía prorrogue la vigencia y/o dicte las disposiciones complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la indicada ordenanza;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MDMP, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de marzo del 2021, se prorrogó por un periodo de seis meses, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 057-2020-MDMP;

Que, mediante Informe N° 189-2021-MDMP/GODU, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta el Informe N° 224-2021-MDMP/GODU-SGOPC de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, señala que la campaña que vienen realizando para la emisión de certificados de jurisdicción, que les permite a los pobladores del Distrito de Mi Perú realizar el cambio de jurisdicción ante la SUNARP, ha tenido gran acogida, en ese sentido solicita se otorgue una nueva prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 057/MDMP, hasta el 31 de diciembre del 2021:

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 337-2021/MDMP/GAJ, luego del correspondiente análisis del caso, opina por la viabilidad de aprobar mediante el decreto de alcaldía correspondiente, la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 057/MDMP hasta el 31 de diciembre del 2021;

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre del 2021, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 057-2020-MDMP, prorrogada inicialmente su vigencia mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MDMP, con la cual se otorga beneficios para el trámite del certificado de jurisdicción en el Distrito de Mi Perú, según los considerandos expuestos.











Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente decreto de alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con dirección electrónica: http://munimiperu.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Abg. Diana Cerman Céspedes Céspedes

MUNICIPALDAD DISTRITAL DE MI PERU
LIC Jade Elisa Vega Vega
ALCALDESA



